CONTRATO Nº 09/2019
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 14/2019
ID 364033

Entre la **Municipalidad de Guarambaré**, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. José Asunción Vallejos Servín**, con Cédula de Identidad N° 762481, asisitido por **la Lic. Sonia Beatriz Toledo** con CI N° 3690086, en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SASTRERIA NORMAN de Aníbal Salvador Centurión Arzamendia** con RUC 1102121-7, domiciliada en Dr. Carlos Centurión N° 269 c/ Ecuador de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Aníbal Salvador Centurión Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 1102121, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de uniformes para funcionarios municipales de la Municipalidad de Guarambaré.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

SASTRERÍA Norman
Aníbal Centurión
RUC 1102121-7

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364033.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 14/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución IMG N° 87/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	53101904-001	Saco para dama	Unidad	SASTRERIA NORMAN	PARAGUAY	27	148.500	4.009.500
2	53101604-002	Blusa para dama	Unidad	SASTRERIA NORMAN	PARAGUAY	27	68.500	1.849.500
3	53101502-001	Pantalón largo para dama	Unidad	SASTRERIA NORMAN	PARAGUAY	27	74.000	1.998.000
4	53101602-001	Camisa mangas cortas para hombre	Unidad	SASTRERIA NORMAN	PARAGUAY	17	68.500	1.164.500
5	53101502-001	Pantalón largo para hombre	Unidad	SASTRERIA NORMAN	PARAGUAY	25	75.000	1.875.000
6	53103001-003	Remera manga corta con cuello	Unidad	SASTRERIA NORMAN	PARAGUAY	52	49.900	2.594.800
9	53102706-999	Pantalón para personal de aseo urbano	Unidad	SASTRERIA NORMAN	PARAGUAY	36	78.500	2.826.000
TOTAL ITEMS								**16.317.300**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes dieciséis millones trescientos diecisiete mil trescientos.-**

Las condiciones de pagos serán las siguientes:

-Moneda del contrato: **Guaraníes**
-Condiciones de pago: **A plazos.**
-Plazo de pago: **10 (diez) días**, desde la presentación de la factura legal.
-Documentos requeridos:

- Nota de solicitud de pago del Proveedor
- La Factura Legal a nombre de la Municipalidad de Guarambaré
- Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL

Norman
SASTRERÍA
Aníbal Centurión
RUC 1102121-7

- Nota de Remisión de bienes
- Acta de Recepción de los bienes proveidos

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 30 de abril de 2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala de la ciudad de Guarambaré.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de entrega de los bienes
1	Saco para dama	Unidad	Unidad	27	Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Guarambaré (Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala)	Los bienes serán entregados por la empresa adjudicada en el plazo de 20 (veinte) días contados a partir de la recepción de la orden compras por parte del proveedor adjudicado.
2	Blusa para dama	Unidad	Unidad	27		
3	Pantalón largo para dama	Unidad	Unidad	27		
4	Camisa mangas cortas para hombre	Unidad	Unidad	17		
5	Pantalón largo para hombre	Unidad	Unidad	25		
6	Remera manga corta con cuello	Unidad	Unidad	52		
9	Pantalón para personal de aseo urbano	Unidad	Unidad	36		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Guarambaré.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL

SASTRERÍA
Aníbal Centurión
RUC 1102121-7

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato en forma de declaración jurada. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL

Norman
SASTRERÍA
Aníbal Centurión
RUC 1102121-7

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré República del Paraguay el día 30 de abril de 2019.

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo I.
Secretaria General

.....
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal

.....
Aníbal Salvador Centurión Arzamendia
Proveedor
SASTRERIA NORMAN

Norman
SASTRERÍA
Aníbal Centurión
RUC 1102121-7